

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136614 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de actualización de la nómina de los miembros de la Junta Académica de la carrera de Posgrado “Maestría en Juego” de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 156/2021 se aprobó el Reglamento de la carrera Maestría en Juego de esta Facultad de Ciencias Humanas, adecuado a la normativa vigente del Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado de la UNRC, según lo estipula la Resolución C.S. N° 273/2019.

Que mediante Nota de fecha 08 de octubre de 2024, la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica, eleva la solicitud de la Dirección de la carrera Maestría en Juego, en relación a la incorporación de la Dra. Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) (CONICET/UNVM) como miembro externo de la Junta Académica de referencia, en reemplazo de la Dra. María Laura DE LA BARRERA (D.N.I. N° 21.999.571), quien presentó su renuncia a la Junta Académica por razones personales.

Que tal solicitud fue aprobada en Sesión de Junta Académica de fecha 22 de agosto de 2024, según consta en Acta adjunta, N° 006/2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Miembros Integrantes de la Junta Académica de la carrera de Posgrado “Maestría en Juego” de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello desde el 15 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027, según se consigna a continuación:

Miembros de la Junta Académica:

- Dra. Ivana Verónica RIVERO	D.N.I. 25.842.855
-Dr. Esteban Manuel BARCELONA	D.N.I. 26.085.887
-Dra. Ana RICCETTI	D.N.I. 30.538.329
-Dra. Claudia Alejandra KENBEL	D.N.I. 28.813.597
-Dra. Rebeca CENA	D.N.I. 32.348.714 (externa)



ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 413/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de octubre de 2024 a las 16:10:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-413_24 Aprobar Junta Academica Maestria en Juego Posgrado [6e9986]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas